

3759

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.MICV.PZO. 101164

DEC. SEC. 1º Nº 1511

LAS CONDES,

08 MAR 2019

DEC. SEC. 2º Nº 1276

LAS CONDES,

13 MAR 2019



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sec. 1º Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

- Anexo N°91, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019, de Febrero de 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1019 de fecha Febrero 19 de 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 1096 de fecha 10 de Enero de 2019.
- Informe Social de fecha Enero de 2019, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arriendo de fecha 30 de Diciembre de 2018, suscrito entre la Sra. Elvira Teresa Del Niño Jesús Lisboa Maldonado, como arrendadora y la Sra. María Virginia Vargas Sir, como arrendataria, firmado en la Notaria del Sr. Octavio Gutierrez López, de la comuna de Santiago.
- Poder General, donde la propietaria Sra. Elvira Teresa Del Niño Jesús Lisboa Maldonado, confiere poder general amplio, a la señora Susana Guzman Lisboa, legalizado con fecha 23 de julio de 2015, en la Notaria del Sr. Gonzalo Hurtado Morales, de la comuna de Las Condes.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago de fecha Febrero de 2019.

Mandato de fecha Febrero de 2019, mediante cual la Sra. María Virginia Vargas Sir, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Susana Guzman Lisboa.

Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

1.- RECONOCESE, por los meses de Enero a Junio de 2019, a la persona que se menciona continuación y que esta individualizada en Anexo N°91, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	VARGAS	SIR	MARIA VIRGINIA	\$ 630.000.-

2.- AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) A la Sra. Susana Guzman Lisboa, la suma de \$105.000 por cada mes de arriendo de Enero a Junio de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A la Sra. Susana Guzman Lisboa, la suma de \$315.000, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Enero, Febrero y Marzo 2019.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondientes a los meses de Abril a Junio de 2019, se pagaran previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre de la Sra. Susana Guzman Lisboa, en la Cuenta Corriente N° [REDACTED] según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes

